



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 11 de Junio del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez  
OAIP

Estimada.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 16 de Mayo del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Corporación Municipal basándose en el artículo 25 numeral 1 de las facultades de la Corporación Municipal contempladas en la Ley de Municipalidades aprobó por unanimidad la modificación al Reglamento Interno para el Otorgamiento de Ayudas Sociales y luego del análisis correspondiente específicamente en el Capítulo VII en el Artículo 28 que incluye las unidades encargadas de dar respuesta a las solicitudes para el mejoramiento de vivienda y que queda de la siguiente manera: ***Ninguna familia puede gozar de dos beneficios a la vez, salvo en ayudas otorgadas para mejoramiento de vivienda y previo análisis de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria,*** dicha modificación entra en vigencia a partir de la fecha para su implementación.
2. La Corporación Municipal en vista que el señor Paulino Velásquez es beneficiario de un apoyo económico mensual por ser un paciente renal pero debido a que no puede presentarse a retirar el apoyo ya que viaja seguido a realizarse hemodiálisis por este motivo aprobó por unanimidad que dicho apoyo sea otorgado a favor de su hija Santos Idalia Velásquez a partir de este mes de mayo del año 2024.



3. La Corporación Municipal en vista del apoyo económico mensual de L. 1,000.00 aprobado a partir de este mes de mayo a la señora Alva Suyapa Álvarez para su madre Dora Herminia Rodríguez quien es de la tercera edad pero debido a que se aprobó que se otorgara del fondo de la Mujer pero en el Plan Operativo Anual de la Unidad Municipal de la Mujer no estipula apoyos económicos solo apoyos para compra de medicamentos para lo cual aprobó que dicho apoyo sea otorgado del fondo de Participación Ciudadana a partir de este mes de mayo del año 2024 y que se realice el desembolso favor de su hija Alva Suyapa Álvarez ya que ella no puede presentarse a retirarlo.
4. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que de acuerdo a la visita que se realizó por parte de algunos miembros de la Corporación Municipal donde se consensuó ampliar el ancho del escenario del proyecto Construcción del Parque Central II Etapa para que se puedan desarrollar mejor los eventos así como el aumento y disminución de algunas cantidades incremento el costo total del proyecto por lo que el monto para esta adenda es de L. 521,148.67 con un porcentaje de incremento de 24.64% haciendo un total del monto del proyecto por la cantidad de L. 2,639,175.76 para lo cual queda a consideración de la Corporación Municipal la aprobación de la misma. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado y aprobó por unanimidad la adenda al proyecto Construcción del Parque Central II Etapa por un monto de L. 521,148.67 equivalente a un porcentaje de incremento de 24.64% haciendo un total del monto del proyecto por la cantidad de L. 2,639,175.76.
5. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que el Gerente General de la empresa CONSTRU M.A.R. S. DE R.L. presentó una ampliación de tiempo por 45 días para el proyecto Construcción del Parque Central II Etapa en vista que las obras al momento de la ejecución presentan cambios en diseño, así como obras adicionales mismas que incrementan el tiempo de ejecución de las obras. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado y solicitado por el Gerente



General de la empresa CONSTRU M.A.R. S. DE R.L. y después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad la ampliación de tiempo por 45 días para el proyecto Construcción del Parque Central II Etapa.

6. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado dio a conocer a la Corporación Municipal que para el proyecto Construcción de Sistema de Agua Potable II Etapa en la comunidad de Cordoncillo hasta la fecha no han entregado materiales la organización de HELVETAS y que hemos estado conversando con el ingeniero Anahum Moreno y que el manifestó que no depende del sino de la administración por lo cual no tiene conocimiento la fecha exacta de entrega de los mismos y en vista que la comunidad y la Municipalidad están trabajando en la instalación de tubería y para no atrasar el proceso solicitaron que les apoyen con la compra de los materiales necesarios para la línea principal de distribución ya que se aproxima la época de siembra de cultivos y se les dificultaría realizar los trabajos pertinentes y quieren aprovechar este tiempo para avanzar en el proyecto. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado aprobó por unanimidad realizar la compra de los materiales necesarios para la línea principal de distribución del proyecto Construcción de Sistema de Agua Potable II Etapa en la comunidad de Cordoncillo para así poder avanzar y aprovechar la disponibilidad de la comunidad.
7. En cumplimiento al POA 2024 la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altigracia Rosales Cruz dio a conocer que realizó evaluaciones de control interno a las diferentes unidades y dando recomendaciones para subsanar y fortalecer debilidades, mismas que fueron discutidas con miembros de la Corporación Municipal para darle seguimiento a dichas recomendaciones, y proporcionó una copia íntegra a Secretaría Municipal para su archivo y custodia del mismo. La Corporación Municipal dio por recibido la documentación entregada por la Auditora Interna Municipal Licenciada Suyapa Altigracia Rosales Cruz, así mismo dieron su visto bueno, y acordaron dar seguimiento a las recomendaciones establecidas para un mejor control.
8. La Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno presentó a la Corporación Municipal el Informe de Rendición de Cuentas GL correspondiente al Primer Trimestre del año 2024 y se detalla de la siguiente forma: Saldo inicial; L. 15,518,019.68; Ingresos del Periodo; L. 4,415,014.87; Egresos del



República de Honduras  
Municipalidad  
**SAN ANTONIO DEL NORTE**  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
Cel. 8837-4741



Correo: lapasanantionidelnorte@municipalidadhn.info

Periodo; L. 5,258,921.71; Saldo Final del Ejercicio; L. 14,674,112.84. La Corporación Municipal dio por recibido y después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad el Informe de Rendición de Cuentas GL correspondiente al Primer Trimestre del año 2024.

9. La Corporación Municipal aprobó el valor extrapresupuestario en el ingreso por la cantidad de L. 1,321.57.
10. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la nota de crédito por la cantidad de L. 6,373.57.
11. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la nota de Debito por la cantidad de L. 2,119.17.
12. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad los cheques emitidos y no cobrados por la cantidad de L. 86,474.76 los cuales se detallan a continuación:

FECHA	BENEFICIARIO	NUMERO DE CHEQUE	VALOR
8/3/2023	YOSELI YANETH ACOSTA	9390	L800.00
13/3/2023	NORMA YAMILETH PERDOMO	9406	L600.00
20/3/2023	DEIWEL ZIDANI MEJIA MEJIA	9447	L400.00
24/3/2023	THANIA SARAI ALVARADO MEJIA	9473	L600.00
18/12/2023	REMBERTO MEJIA BONILLA	10444	L1,000.00
26/1/2024	JORGE LUIS ALVARADO	10622	L2,400.00
26/2/2024	YOVANY ARECIO SANTOS	10709	L600.00
11/3/2024	DELIA MINDA MARCIA ROMERO	10779	L2,300.00
11/3/2024	MARIA FILOMENA CHAVARRIA	10780	L2,300.00
18/3/2024	BLANCA ROSMERY MALDONADO MEJIA	10788	L1,000.00
18/3/2024	SANTOS KAROSLA MORENO OCHOA	10790	L20,000.00
19/3/2024	CELVIN OMAR LICONA MEJIA	10805	L4,000.00
20/3/2024	CINDY MARILIZA MORENO CRUZ	10811	L600.00
20/3/2024	MARIA CRISTINA MALDONADO MOLINA	10812	L2,000.00
20/3/2024	ROSA IRIS BONILLA	10818	L1,000.00
20/3/2024	ALVA MARINA BONILLA	10819	L1,000.00
21/3/2024	DELIS FRANCISCO MEJIA MARCIA	11162	L1,000.00
21/3/2024	JESSICA SARAI ACOSTA	11166	L6,387.50
21/3/2024	MACARIO DONALDO OCHOA	11167	L6,387.50
21/3/2024	JUAN NEPTALY NUÑEZ	11168	L6,387.50
21/3/2024	LAURENT MAGDELY YANEZ	11169	L6,387.50
21/3/2024	DIANA LARISSA ALVARADO	11186	L13,824.00
22/3/2024	SAR	11188	L3,650.00
22/3/2024	SAR	11189	L1,850.76
<b>TOTAL</b>			<b>L86,474.76</b>



13. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el depósito en tránsito por la cantidad de L. 9,326.14.
14. La Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta dijo que con respecto al punto de agenda propuesto por su persona sobre la compra e instalación de lámparas en el canal seco y que sean monitoreadas por el 911 para lo cual se realicen la compra de dos cámaras y se instale una en el canal seco en el desvío de entrada al municipio y la otra en la iglesia católica. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por la Licenciada Laurent Magdely Yanes, Regidora Cuarta acordó por unanimidad realizar una solicitud a la Ministra del 911 para realizar el estudio e instalación de cámaras de seguridad en el municipio y que sean monitoreadas por el 911 y así poder realizar la compra de las mismas.
15. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien dijo que con respecto al punto de agenda sobre la evaluación del personal de la Municipalidad habría que fijar una fecha para realizar la misma. La Corporación Municipal acordó por unanimidad que se realice la sesión ordinaria el 04 de junio del año 2024 y el 05 de junio del año 2024 se realice la jornada de evaluación del personal de la Municipalidad.
16. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad seguir ejecutando gastos en el gasto de funcionamiento exceptuando apoyos de becas y transporte, las cuales se extenderán una vez que se reciba la transferencia por parte del Gobierno Central, para lo cual exime de cualquier responsabilidad al departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería Municipal y la asume la Corporación Municipal.

Atte:

Thania Sarah Alvarado Mejia

Secretaria Municipal